

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 212
Febrero 11 de 2002

Por el cual se declara un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que ante la salida por razones de fuerza mayor de los circuitos Palos-Ocaña a 230 Kv y Ocaña-San Mateo a 230 Kv, se completaron tres días de racionamiento en los municipios de Abrego, La Playa, Teorama, Ayacucho, Convención y Ocaña en el Departamento de Norte de Santander y en los municipios de Aguachica y González en el Departamento del Cesar
- Que evaluada la situación de emergencia, con base en información de ISA, el CND y el CNO prevén que el racionamiento de emergencia se puede prolongar por más de 15 días.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Abrego, La Playa, Teorama, Ayacucho, Convención y Ocaña en el Departamento de Norte de Santander y en los municipios de Aguachica y González en el Departamento del Cesar

SEGUNDO: El CND determinará la magnitud a racionar y demás medidas a tomar, según lo estipulado en la Resolución CREG 119 de 1998.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


RAFAEL PÉREZ C.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

ACUERDO 212

**ISA Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.**

CITese 003065-1

MEDELLIN, FEB-11-2002 08:50 PM

ORIGEN: 2410 VIA: 9

Acordo 212

2410. 4

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN
Fax: 051416 5870
Bogotá D.C.



Asunto: Demandas – Racionamiento Programado
Racionamiento en los departamentos del Cesar y Norte de Santander.

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento informamos que desde el pasado viernes 8 de Febrero se viene presentando demanda no atendida no programada en los municipios de Ábrego, La Playa, Teorama, Ayacucho, Convención y Ocaña en el Departamento de Norte de Santander y en los municipios de Aguachica y González en el departamento del Cesar.

Lo anterior debido a que desde esta misma fecha a las 19:33 horas, se presentó la salida, por razones de fuerza mayor, del circuito Palos – Ocaña a 230 kV. Es importante tener en cuenta que desde el pasado Miércoles 30 de Enero, se encuentra indisponible el circuito Ocaña-San Mateo a 230 kV por razones también de Fuerza Mayor.

Ante la indisponibilidad de estas dos líneas, se habilitó el circuito San Mateo – Zulia – Tibú – Convención – Ocaña a 115 kV con el cual no se alcanza a satisfacer toda la demanda en dichos municipios. En consecuencia, se presenta demanda no atendida no programada, entre los períodos 17 al 22 de cada día, con un máximo por período de 19 MWh.



CITese 003065-1

MEDELLIN, FEB-11-2002 03:51 PM
ORIGEN : 2410 VIA : 9

Hoja No. 2

De acuerdo con información suministrada por la Dirección Gestión Red de ISA, la reparación de dichos circuitos a partir de que puedan entrar a la zona se estima en 25 días. Por lo tanto, consideramos conveniente declarar racionamiento programado en los municipios anteriormente mencionados.

Alguna información adicional la estaremos suministrando oportunamente.

Cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'ALVARO ISMAEL MURCIA C.', is written over a faint, stylized graphic element.

ALVARO ISMAEL MURCIA C.
Director de Operación

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones